

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
ACTA No. 208-10

Sesión ordinaria número doscientos ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinte de abril de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Iris Lucía Valverde Usaga  
Alexis Quirós Jiménez  
Dora Chaves Vega  
Luis Alberto Cordero Rojas  
Deyanira Chaves Fonseca  
José Edgar Corrales Retana  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Deidalia Monge Padilla

**REGIDORES SUPLENTE**

David Adolfo Araya Amador  
María Ester Madriz Picado  
Gilberto Monge Ortiz  
Eladio Sancho Blanco (Propiedad)  
Virginia Fonseca Fallas  
Reney Durán Gamboa  
Jahel Lizano Barrantes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Carlos Alberto Molina Vargas  
Elvia Navarro Vargas  
Rafael Ángel Valverde Quirós  
Oscar Segura Agüero  
Urías Varela Sánchez  
Gerardo Ruiz Blanco  
Zenen Díaz Vargas  
Olman Mora Hidalgo

**SINDICOS SUPLENTE**

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)  
Dania Yesenia Leiva Solís  
Maritza Badilla Chaves  
Gerardina Torres Mesén (Propiedad)  
María Yamileth Román Segura

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.  
Licda. Lucrecia Vargas Retana, Coordinadora Despacho Alcaldía.  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.  
Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Róger López Barquero

**REGIDORES SUPLENTE**

Ana Mayela Arias Elizondo  
Luis Mendieta Escudero

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ricardo Monge Arias  
Guillermo Vargas Soto  
Rafael Zúñiga Arias

**SINDICOS SUPLENTE**

Ana Isabel Fernández Quesada  
Juan Durán Cubillo  
Ana Live Corrales Retana  
Magali Cerdas Chavarría  
Zaida María Madriz Mora  
Rosaura Quirós Chacón

**AGENDA**

1. Reflexión.
2. Discusión del acta Ordinaria 207-10.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Informe de la Alcaldía Municipal.
5. Asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO 1. Reflexión:**

La síndica María Yamileth Román Segura procede a realizar una reflexión.

**ARTICULO 2. Discusión del acta:**

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 207-10, a la cual no se le realizan objeciones.

**ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.**

1. Nómina para nombramiento de miembros de Junta de Educación de la Escuela Navajuelar.

| Nombre                       | Cédula     |
|------------------------------|------------|
| José Lestón Ramírez          | 1-684-170  |
| Freddy Ávalos Hidalgo        | 1-636-832  |
| Rafael Mata Abarca           | 1-1062-011 |
| Ricardo Castillo Garro       | 1-1005-372 |
| Rafael Ángel Gamboa Elizondo | 1-482-032  |

2. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Reina, Barú.

| Nombre                    | Cédula     |
|---------------------------|------------|
| Teresa Badilla Zamora     | 1-734-484  |
| Álvaro Godínez Bonilla    | 1-558-273  |
| Olga Corrales Mena        | 2-453-540  |
| Francisco Chacón Cisneros | 1-662-857  |
| Aida Delgado Alfaro       | 1-1048-938 |

## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

3. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Pilar, Cajón.

| <b>Nombre</b>              | <b>Cédula</b> |
|----------------------------|---------------|
| Dinia Benavides Álvarez    | 1-888-378     |
| Jose Enrique Arias Jiménez | 1-554-791     |
| Luisa María Sánchez Monge  | 1-423-551     |
| Nancy Francini Loría Amaya | 6-272-675     |
| Alfredo Agüero Quirós      | 1-496-143     |

4. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Lagunas, Daniel Flores.

| <b>Nombre</b>         | <b>Cédula</b> |
|-----------------------|---------------|
| Oscar Ureña Rojas     | 1-824-845     |
| Astrid Pereira Vargas | 1-1008-606    |

5. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, Pejibaye.

| <b>Nombre</b>              | <b>Cédula</b> |
|----------------------------|---------------|
| Carmencita Guevara Guevara | 1-1000-361    |

6. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mollejones de Platanares.

| <b>Nombre</b>         | <b>Cédula</b> |
|-----------------------|---------------|
| Roberto Vindas Robles | 1-780-158     |
| Magali Mora Naranjo   | 1-1119-407    |

7. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas, San Isidro.

| <b>Nombre</b>                  | <b>Cédula</b> |
|--------------------------------|---------------|
| José Nicolás Ceciliano Badilla | 1-520-488     |
| Freddy Meza Vargas             | 1-865-172     |

8. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz, General.

| <b>Nombre</b>     | <b>Cédula</b> |
|-------------------|---------------|
| Fanny Mata Piedra | 1-869-029     |

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

9. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Piedra, Rivas.

| <b>Nombre</b>            | <b>Cédula</b> |
|--------------------------|---------------|
| Ervin Valverde Hernández | 1-1009-538    |

10. Nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Pedro.

| <b>Nombre</b>                 | <b>Cédula</b> |
|-------------------------------|---------------|
| Sonia Arroyo Cruz             | 9-097-716     |
| Karen Valverde Segura         | 9-099-213     |
| José Joaquín Sánchez Calderón | 1-721-301     |

11. Nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de General Viejo.

| <b>Nombre</b>                   | <b>Cédula</b> |
|---------------------------------|---------------|
| Sandra Jackeline Fonseca Retana | 1-1166-574    |

12. Nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Santiago de San Pedro.

| <b>Nombre</b>              | <b>Cédula</b> |
|----------------------------|---------------|
| Jenny Corrales Madrigal    | 1-1079-666    |
| María Delia Vargas Montero | 1-958-447     |

13. Nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Liceo rural Buena Vista, Rivas.

| <b>Nombre</b>              | <b>Cédula</b> |
|----------------------------|---------------|
| Juan José Calderón Jiménez | 1-559-091     |

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

14. Documentos suscritos por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en los cuales comunica:

- a) OFI-771-10-DAM, remite nota enviada por la Sra. Carolina Castillo Alfaro, Coordinadora General, Costa Rica POP Grupo BTL, en la cual solicita autorización para llevar a cabo en evento en el parque de San Isidro, el día 23 de mayo de 2010.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- b) OFI-767-10-DAM, en el cual remite informe sobre el estado de los proyectos de Partidas Específicas, período 2009, ejecutados por los Concejos de Distrito.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Obras.

- c) OFI-775-10-DAM, en el cual solicita traspaso de derechos del local N° 42 del Mercado Municipal, a la Sra. María Natalia Barquero Vargas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- d) OFI-773-10-DAM, en el cual solicita traspaso del local N° 41 del Mercado Municipal al Sr. Alonso Flores Barquero.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. Notas suscritas por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en la cual remite comunicaciones publicadas en el diario oficial La Gaceta, las cuales indican:

- a) OFI-071-10-PAM, en el cual comunica que en la Gaceta N° 69, se publicó el Decreto n° 35860-MINAET "Reglamento para la prevención de la contaminación visual". Indica que en el artículo 5º, señala lo siguiente:

*"Artículo 5º - **Planificación del paisaje en las ciudades.** Todas las municipalidades, en sus respectivos planes reguladores cantonales, deberán respetar los lineamientos técnicos generales establecidos en este reglamento y en el resto de la regulación existente en la materia, para la prevención de la contaminación visual."*

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Plan Regulador e indica que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

- b) OFI-072-10-PAM, en el cual comunica que en la Gaceta Nº 67, se publicó el Decreto 35873-MTSS "Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares". En el capítulo X, deroga el Decreto Nº 27558-MTSS del 10 de diciembre de 1998 y sus reformas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, señala que se toma nota.

- c) OFI-073-10-PAM, en el cual comunica que en la Gaceta Nº 72, se publicó el proyecto de ley expediente nº 15.897 "Ley para la gestión integral de residuos". El artículo 8 señala las funciones de las Municipalidades.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- d) OFI-074-10-PAM, en el cual comunica que en la Gaceta Nº 72, la Contraloría General de la República publicó la R-DC-57-2010 "Proyecto Modificación del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos".

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que se toma nota.

- 16. Notas suscritas por el Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Región Branca de Acueductos y Alcantarillados, en donde remite:

- a) SUB-G-GSP-ZB-DGI-0401-2010, referente a solicitud de información con respecto a trabajos de instalación de tuberías del proyecto de Ampliación del Acueducto de San Isidro de Pérez Zeledón, y al respecto señala que al día de hoy ninguna otra vía o ruta del Cantón se verá afectada por ese concepto, debido a que los trabajos de instalación de tubería ya finalizaron, quedando únicamente pendiente el cruce frente a la planta de tratamiento San Luis.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que se toma nota.

- b) Copia de nota dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, SUB-G-GSP-ZB-DGI-0445-2010, referente a solicitud de información con respecto a acciones realizadas por A y A con relación a la reconstrucción del colector de aguas residuales en el Barrio Santa Cecilia.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, expresa que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

- c) Copia de nota dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de información sobre las acciones realizadas por AyA con respecto al Recurso de Amparo interpuesto por vecinos de Residencial El Valle contra la Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la señora Elvia Navarro Vargas e indica que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

17. Copia de CAIRA-027-2010, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, suscrita por el Msc. Marvín Sánchez Mora, Director Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias, donde le solicita se repare la entrada a dicho colegio ya que tienen jóvenes con discapacidad y es de difícil acceso por el mal estado de la misma.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa Municipal mantenga informado al Concejo al respecto.

18. Nota suscrita por el Mcs. Marvín Sánchez Mora, Presidente de la Junta Directiva de la Filial Regional de Pedregoso para la Educación Ambiental, donde invita a la Asamblea para la elección de la Junta Directiva de la filial FIREPE-ECORED, el jueves 29 de abril de 2010 al ser las 2:00 p.m.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, consulta a los señores concejales quien desea ser el representante.

Al respecto el señor Eladio Sancho Blanco acepta ser el representante en dicha actividad.

19. Copia de oficio ACA-01-10-0174, suscrito por la Licda. Magally Mora Solís, Jefe Secretaría de Actas CONAVI, en donde informa que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal con respecto a el puente sobre el Río La Palma, se traslada al Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo CONAVI, a efectos de que lo atienda e informe al respecto.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la regidora Deidalia Monge Padilla.

20. Documento suscrito por la Sra. Ana María Thames León, Presidente A. D. I. de la Ese, en la cual solicita se le facilite maquinaria para la construcción de laterales, camino y un plantel en la cancha de fútbol de dicha localidad.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del documento a la Alcaldía Municipal.

21. Documento N° 1143-10, suscrito por el Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director C.C.S.S, en donde remite acta en la cual se tomaron varios acuerdos con respecto a la situación que se da por falta de entrega de medicamentos a los asegurados en las farmacias de los EBAIS del Cantón de P. Z.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, remite copia del documento al síndico Olman Mora, así mismo, a los regidores Deyanira Chaves y Róger López.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10

20 de abril de 2010

---

22. Nota suscrita por el Lic. Rodolfo Barrantes Mora, Coordinador del Área Administrativa de Servicio al Cliente, ICE, en donde comunica que el poste que dificulta los trabajos de ampliación de la vía en el camino que comunica Pavones con el Aeropuerto, fue trasladado al Área Técnica de dicha institución para su respectivo estudio.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, remite copia del documento al síndico Carlos Molina.

23. Copia de DFOE-SM-0384, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área a.i. de la Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde comunica observaciones relacionadas con el presupuesto ordinario 2010 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa Municipal informe al respecto.

24. OFI-006-10-SCC, suscrito por la Sra. Rosinia Sánchez Monge, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en donde comunica acuerdo tomado por dicho comité para la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, misma que queda establecida de la siguiente manera:

| <b>Nombre</b>      | <b>Cédula</b> | <b>Cargo</b> |
|--------------------|---------------|--------------|
| Sidar Gamboa Gómez | 1-460-984     | Presidente   |
| José Pérez Hidalgo | 1-429-438     | Tesorero     |
| Yorleny Muñoz Ríos | 1-691-098     | Secretaria   |
| Roy Rojas Castro   | 1-523-553     | Vocal        |

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, solicita se anexe al expediente correspondiente.

25. Documento suscrito por la Asociación Solidarista de Empleados Municipales, en donde invitan a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo viernes 23 de abril, a partir de la 1:00 p.m. en el Complejo Cultural, y a la actividad recreativa que tendrá lugar el sábado 24 de abril, en la finca "vecinos y amigos", a partir de las 9:00 p.m.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que quedan todos invitados.

26. Crónica de reunión realizada el día miércoles 07 de abril 2010, a las 10:00 a.m. en el Salón anexo de la Iglesia Católica de Lomas de Cocorí, referente a la ejecución del proyecto "Construcción de Obras Faltantes de Infraestructura en Lomas de Cocorí, ubicado en Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.



El regidor Eladio Sancho Blanco comenta sobre el proyecto e indica que es sumamente importante, y además que según le parece será el segundo que se realiza en el país, el cual abarca:

- Limpieza de pozos, tragantes y tuberías pluviales
- Construcción de red de evacuación de aguas pluviales
- Construcción de obras hidráulicas en alcantarillas de cuadro, cabezales, con sus respectivas obras de retención.
- Mejoramiento de canales pluviales existentes.
- Suministro e instalación de hidrantes.
- Construcción de aceras, rampas para discapacitados, cunetas., Cordón y caño, pasos peatonales y vehiculares de acceso a viviendas.
- Construcción de muros de retención en juegos infantiles, parques, canchas y calles.
- Construcción de pavimento flexible en asfalto en red vial existente.
- Construcción de pavimento flexible en adoquines para zonas de juegos infantiles.
- Demarcación vial horizontal y vertical
- Construcción de reductores de velocidad en asfalto
- Construcción de juegos infantiles, cancha multiuso y plaza de fútbol
- Construcción de sistema de iluminación de parques y juegos infantiles.

Añade que para Lomas de Cocorí es un proyecto sumamente importante por el cual el Lic. Alexander Mora ha luchado, proyecto que se desarrolla con la Fundación Costa Rica Canadá, informa que ya salió la contratación para que concursen las empresas privadas, agrega que espera que el próximo Concejo Municipal continúe luchando por dicho proyecto.

Externa que el 7 de abril la Asociación de Desarrollo y algunos empresarios se reunieron para tratar el asunto, además manifiesta que hay tiempo hasta el 28 de abril para concursar.

Por otro lado manifiesta que el Lic. Alexander Mora brindará un informe sobre su labor, para lo cual realizará una actividad denominada "fiesta con el pueblo", la cual se llevará a cabo el día 24 de abril, a partir de las 10 a.m. en la Feria del Productor Generaleño, así mismo señala que espera que la mayoría de los habitantes del cantón se hagan presentes a efectos de que se informen sobre las labores realizadas por el Lic. Mora, entre las cuales se tratará sobre el proyecto para Lomas de Cocorí, finaliza señalando que entre las actividades se realizará el intercambio de juguetes bélicos por materiales educativos.

**ARTICULO 4. Informe de la Alcaldía Municipal.**

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0833-10-DAM, remite oposición al Proyecto de Extracción de Materiales del cauce de dominio público del Río General, presentado por la Arena y Afines del Sur S.A., el cual se tramita bajo el expediente 8T-2009 en la Dirección de Geología y Minas del MINAET.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la síndica Elieth Valverde Camacho.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0832-10-DAM, y en atención a la TRA-322-10-SSC, sobre moción presentada por la Regidora Deyanira Chávez Fonseca, el día 13 de abril del 2010, con respecto al estado del camino Piedras Blancas, No. 1-19-222, El Brujo (Ent cam 009) – Piedras Blancas (fin del camino), Distrito de Río Nuevo, añade que dicho documento se presentará ante la Junta Vial Cantonal en la próxima sesión programada para esta semana, de lo que en forma oportuna trasladará la información correspondiente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la regidora Deyanira Chaves Fonseca y a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmares.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0830-10-DAM, y en cumplimiento a la solicitud efectuada por la Comisión del Plan Regulador mediante la TRA-268-10-SSC, con el fin de que la Administración remita las observaciones que correspondan sobre el Proyecto de Convenio de colaboración entre la Municipalidad y la Universidad de Costa Rica, para la realización de los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), procede a remitir una copia del oficio No. OFI-012-10-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero en el cual emite sus recomendaciones en el aspecto legal y una copia del oficio No. OFI-111-10-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Supervisor Municipal del proyecto, quien avala técnicamente el contenido del convenio.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Plan Regulador.

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0828-10-DAM, remite copia de Informe suscrito por el Topógrafo José A. Badilla Arguedas, correspondiente al levantamiento topográfico de propiedad municipal ubicada en Villa Ligia del Distrito de Daniel Flores (Halder), el cual contiene:
  - o Resumen de Antecedentes
  - o Descripción de la finca
  - o Croquis demostrativo del estado actual de las parcelas
  - o Anexos

Agrega que por la sensibilidad del tema solicita que se tomen decisiones sobre los terrenos invadidos, de ser posible para la próxima sesión.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Vivienda, solicitando a los miembros de la Comisión de Vivienda que de ser posible presenten el informe la próxima sesión, así mismo traslada el documento a la regidora Deyanira Chaves Fonseca.

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0831-10-DAM, y en atención a la TRA-220-10-SSC sobre Bar Restaurante y Discoteque Duhan's, adjunta los siguientes documentos:
  - o *Copia del oficio No. OFI-073-10-SCS, suscrito por la Coordinadora del Sub Proceso de Control y Seguridad Ciudadana, la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, en el que remite los resultados de la inspección efectuada el día 17 de abril a las 23:00 horas al lugar denominado Discoteque Duhan's, con el fin de corroborar la existencia de menores de edad, siendo el resultado de la acción negativo.*
  - o *Copia del oficio No. OFI-096-10-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas del Sub Proceso de Patentes y Licencias en el que informa sobre el funcionamiento de la cada una de las actividades que operan en el negocio comercial que aquí nos ocupa.*

Cabe mencionar que se estarán efectuando las acciones que correspondan y en caso de evidenciarse alguna desviación al ordenamiento jurídico que regula la operación de este negocio, se procederá con las gestiones administrativas pertinentes.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión respectiva, así mismo a la regidora María Ester Madrí Picado.

6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0534-10-DAM informa sobre la situación que se presenta en el río Pejibaye, añade que ha coordinado con CONAVI, Comisión Nacional de Emergencias, y Dirección de Fluviales del MOPT sobre el sector del río que bordea la comunidad de Pejibaye y parte de la ruta nacional que se vio afectada.

Indica que traslada notas de CONAVI en donde el Ing. Alejandro Molina traslada al Director de Ingeniería una directriz para que incluya los trabajos en la zona con respecto a las denuncias presentadas por su persona, agrega que también presentó a la Ingeniera Vanessa Rosales, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias una solicitud de colaboración con la finalidad de dar cumplimiento a una resolución emanada por la Sala Constitucional en donde se les indicó que hay peligro inminente de inundación por el río Pejibaye, y en un tramo de la carretera entre el centro de esa comunidad y el Águila de Pejibaye en donde se encuentra a punto de colapsar la carretera.

Así mismo señala que es de suma urgencia remover los sedimentos, encauzar y canalizar el río Pejibaye para evitar el desbordamiento próximo en el centro de la población, asimismo señala que es preciso realizar obras de protección entre el río y la carretera, ya que este se encuentra en este momento a una distancia de un metro y medio de la carretera, de igual forma se indica que los puentes de dos quebradas en la entrada de las comunidades de la ciudadela El Río y a la altura de la carretera nacional San Isidro El Águila se encuentran totalmente falseados o socavados.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias por medio de la Ingeniera Erica Zamora y del Ing. Francisco González le informa que se dará trámite inmediato al Plan de Inversión que presentó en su labor de Administradora Municipal con respecto a la cantidad de horas maquinaria, indica que no recuerda con precisión; pero que es por aproximadamente \$200 millones, así mismo adjunta la aprobación de la intervención por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, externa que se debe preparar el cartel licitatorio para entrar al Departamento de Proveeduría basándose en el plan de inversión presentado por la Municipalidad.

Agrega que el Ing. Rolando Vargas del MOPT solicita al Consorcio de Especializados la aprobación para realizar una modificación en el proyecto de intervención del río del cantón, así mismo solicitó que las horas pala hidráulica y vagonetas sean adjudicadas al trabajo del río Pejibaye, con la idea de canalizarlo, externa que se tiene intervención por medio de la Comisión Nacional de Emergencias y por parte de la Dirección de Fluviales del MOPT, así mismo indica que se comunicó a la Asociación de Desarrollo de Pejibaye.

La Licda. Maritza Rojas Ureña comenta que es una buena noticia para los vecinos y además para el Concejo Municipal al ver plasmadas respuestas efectivas de solicitudes que se han efectuado a través de dicho Órgano Colegiado, seguidamente traslada copia de los documentos al Concejo de Distrito de Pejibaye, a la Asociación de Desarrollo del lugar, al regidor Alexis Quirós Jiménez y a la Comisión de Obras.

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, comunica a los vecinos de San Isidro que esta esperanzada en que dentro de ocho días plazo estarán dando apertura a la primera vía del puente de la Fuerza Pública, además comunica que se dará apertura a un puente peatonal, lo cual se logró con el apoyo del Ing. Manuel Herrera, externa que cuentan con los materiales necesarios para la construcción de la segunda vía, aclara que no se desperdiciarán recursos, así mismo comenta que se contará con la próxima visita del señor Ministro de la Presidencia y además que una vez dada la apertura se trasladará hasta el puente del Divino Niño para continuar con el mismo, lo cual se realizará por medio de un trabajo coordinado entre el MOPT y la Municipalidad.

Añade que ya están empatadas las vigas para el puente del Encanto, así mismo que el día de hoy llegaron las almohadillas, tornillos y están esperanzados en que el próximo lunes iniciarán para dar finalización al puente el encanto, así mismo comenta que realizó una gira con el Director del MOPT y entre los puentes que visitaron fue el puente de Ciudadela el Río, puente rojo.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal, que tienen las vigas y que acordaron que la Municipalidad las empatará, además comunica que las almohadillas y los tornillos los aportará el MOPT, así mismo informa que están en la consecución de los ¢8 millones que se necesitan para realizar el asfalto de la vía entre la Interamericana y la comunidad del Llano, vía muy importante para el acceso a Barrio San Andrés, entre otros barrios.

8. El regidor David Adolfo Araya Amador consulta a la señora Alcaldesa Municipal sobre la propiedad municipal que colinda con Halder y sobre la invasión de dicho terreno, señala que ciertamente la señora Alcaldesa Municipal presentó el plano catastrado; pero que le gustaría que realice una explicación amplia sobre la situación del terreno municipal.

La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal manifiesta que tomando en consideración que se trata de un informe bastante detallado, lo más certero sería que sea analizado en la Comisión de Vivienda, la cual puede coordinar con la Administración Municipal para reunirse y conversar sobre el tema.

Externa que hay propiedades como en la que se ubica el Colegio Técnico de Daniel Flores, que es propiedad municipal; pero que el colegio nunca realizó los trámites respectivos para realizar los traspasos correspondientes.

El regidor David Adolfo Araya Amador manifiesta que no recuerda con exactitud si se le había permitido formar parte de la Comisión de Vivienda.

Al respecto la Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que efectivamente el regidor Araya Amador forma parte de la Comisión de Vivienda.

El regidor Araya Amador consulta ¿si puede obtener copia del expediente?.

La señora Presidenta Municipal indica que al no haber sido dictaminado debe analizarse dentro de la comisión, seguidamente señala que puede apersonarse a la Secretaría Municipal para que le brinden una copia.

Continúa indicando la señora Presidenta Municipal que ha recibido llamadas incluso por parte de funcionarios del MINAET quienes le indican que al parecer existe una invasión nueva, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal que realice inspección en el sitio.

9. El regidor Eladio Sancho Blanco expresa que le complace que el puente de Ciudadela el Río este en miras de la Municipalidad y del MOPT, señala que inclusive existe un recurso de amparo e indica que espera que pronto el puente sea una realidad, ya que durante años se ha luchado por la construcción del mismo.

Posteriormente comunica a los vecinos de Barrio San Andrés que según le indicó la señora Alcaldesa Municipal también es una realidad todo lo relacionado con el bacheo programado desde soda Popeye hasta las Gravilias y el Llano.

Continúa indicando el regidor Sancho Blanco que espera que sea cierto que a partir del viernes se inicien los asfaltados correspondientes a calle Los Monge, Leman, Asambleas de Dios y Ciudadela el Río, lo cual beneficiaría a las comunidades, seguidamente realiza un reconocimiento a la señora Alcaldesa, Concejo Municipal, MOPT por el esfuerzo realizado para que el trabajo sea una realidad.

10. La regidora Deyanira Chaves Fonseca comenta sobre el puente que da acceso a Ciudadela el Río, agrega que a petición de los vecinos hace meses presentó ante el Concejo una solicitud dirigida a la Administración Municipal para que se le indicará que sucedía con el puente, y que la respuesta emitida fue que lo que le correspondía a la Municipalidad era el traslado de las vigas, añade que los vecinos de la comunidad no satisfechos con la respuesta interpusieron un recurso de amparo contra la Municipalidad lo cual representa que se deba destinar recurso laboral para que se atienda la solicitud de los vecinos, lo cual a final de cuentas significa un costo económico, finaliza indicando que los vecinos han sufrido mucho y que es una dicha que la Municipal asumiera la responsabilidad como Gobierno Local.

La señora Alcaldesa Municipal explica que según decisión tomada por la Sala Constitucional la mayoría de los recursos de amparo condena a las Municipalidades no para que realicen las obras; sino para que coordinen en forma interinstitucional, externa que la gente no interpreta bien el tema, añade que lo del puente de Ciudadela el Río es de conocimiento de la Asociación de Desarrollo y de la mayoría de los vecinos que no fue iniciado por la Municipalidad, ya que fue una construcción iniciada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, externa que en ninguna ocasión la Asociación de Desarrollo u otros vecinos se han acercado a coordinar con la Municipalidad la construcción del puente y que inclusive en ninguna modificación presupuestaria se han destinado recursos para dicho puente.

Externa que gracias a la coordinación eficiente que ha logrado con el Ingeniero Manuel Herrera, Director Regional del MOPT, tomaron la decisión de apoyar a los vecinos no solamente con el puente en mención; sino también con la instalación del puente bailey de la Piedra de Rivas, puente de la Virgen y otros puentes, unos de responsabilidad municipal y otros del MOPT.

Así mismo, manifiesta que en ningún momento la Sala Constitucional ha condenado a la Municipalidad para que haga el puente; sino para que coordine y se cerciore de que los trabajos se concluyan. Finalmente señala que no se deben pagar costas al efecto, ya que la Sala Constitucional brinda a la Municipalidad seis meses para que realice la coordinación necesaria, además reitera que quien inició el puente que da acceso a Ciudadela el Río fue el MOPT, quien es responsable de lo que ocurra con dicho puente.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca reitera que no existen costas económicas, pero si en recurso laboral, ya que los funcionarios municipales son los que deben dar respuesta a ese tipo de recursos, lo cual no sería necesario si las cosas se realizaran en su momento.

Añade que no solo se deben construir obras; sino coordinar para ahorrar costas a la Municipalidad y además brindar respuesta a los vecinos más rápidamente, finalmente expresa que debe darse un cambio de pensamiento en la Administración Municipal.

**ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.**

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Pública Nacional 2009-LN-000004-SPM "Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón".

Los miembros de la comisión de Revisión de Licitaciones después de haber revisado el cartel correspondiente a dicha licitación, solicitan a la Administración eliminar el requisito que dice: "Es requisito indispensable estar en el registro de proveedores para participar en esta licitación", esto por cuanto se considera una limitante de participación lo cual contradice lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa.

Por otra parte se solicita que en el capítulo III "sistema de evaluación de las ofertas en el punto c; cuando se hace la indicación de puntos a evaluar esta sea indicada en número con el objetivo de unificar dicha puntuación.

Solicitamos al Concejo la aprobación del presente cartel con las correcciones antes indicadas".

La regidora Deyanira Chaves Fonseca comenta que se trata de un cartel complicado; pero que es muy beneficioso para el cantón, lo cual ha sido añorado por muchos vecinos, aclara que es posible gracias a una modificación que se realizó a la Ley de Contratación Administrativa.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La señora Presidenta Municipal expresa que la construcción del Relleno Sanitario es un mega proyecto de muchos Concejos Municipales, lo cual es una bendición lograr que esté aprobado en firme dando culminación en forma exitosa a un trabajo que debe llenar de orgullo y satisfacción, ya que en forma lenta pero segura se llegó a la culminación del proceso, en el cual no solo se ve beneficiado el cantón; sino también el planeta, para lo cual muchas personas debieron invertir muchas horas de su tiempo, finalmente manifiesta que el manejo de desechos se realizará en forma exitosa y sobretodo que dicho proyecto será todo un orgullo para el cantón de Pérez Zeledón.

La regidora María Ester Madrí Picado expresa que el avance fue un logro, pero que está pendiente la aplicación del Reglamento de Residuos lo cual debe impulsarlo el Concejo para que la Administración Municipal lo ejecute, adecuando la logística de recolección de manera que por el manejo se deba pagar menos dinero y se genere mas empleo, para lo cual han luchado por muchos años, agrega que es momento de alegría y de saber que el actual Concejo Municipal ha cumplido y que ahora toca al Concejo entrante una etapa más para cerrar con broche de oro.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ANTONIO NARANJO MORALES.

DICTAMEN:

De previo a resolver la solicitud de permiso para venta de artesanía en el Mercado y Terminal de Buses, dado que el reglamento respectivo establece que el permiso podrá ser otorgado por tres días como máximo, por solicitud, art. 22 y 23 inciso a), indique el interesado las fechas exactas en que desea realizar la actividad".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JOSE FRANCISCO UREÑA CALDERÓN.

DICTAMEN:

Vista la renuncia irrevocable presentada por el señor Ureña Calderón al cargo de Presidente del Comité Cantonal de Deportes.

Se acuerda:

1. Aceptar la renuncia y agradecer la colaboración brindada al Comité Cantonal de Deportes.
2. Solicitar al señor Ureña Calderón que presente al Concejo informe final de gestión".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EDGAR VALVERDE VARGAS.

DICTAMEN:

Visto el recurso de revisión presentado contra el acuerdo de este Concejo del 22 de diciembre de 2009, tomado en sesión ordinaria 191-09, art. 5) inciso 18. Se resuelve:

De conformidad con el art. 157 del Código Municipal, el recurso extraordinario de revisión sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. La denegatoria de permiso por no calificar las ventas permanentes de lotería como actividades transitorias, no reviste nulidad absoluta, ni se demuestra en donde reside la eventual nulidad por parte del recurrente. Dicho acuerdo se limita a aplicar las normas del Reglamento de Mercado y Terminal de Buses.

Por tanto:

Al no cumplir con el requisito de procedibilidad, se rechaza el recurso de revisión.

Notifíquese al interesado".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JUNTA ADMINISTRADORA DEL CAMPO DE EXPOSICIONES.

DICTAMEN:

Vistos los planteamientos de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones OFI-023-10-SJC y OFI-024-10-SJC.

Se recomienda:

1. Aprobar el nombramiento del señor Gilberth Navarrete Martínez como representante de la sociedad civil ante dicha junta por un período de tres años.
2. Con el fin de proceder al nombramiento de Fiscal, se solicita a los señores regidores traer en el término de quince días, propuestas y currículum de los candidatos".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN III.

DICTAMEN:

Vista la audiencia conferida a este Concejo se reiteran los alegatos expuestos en el acuerdo de sesión ordinaria 190-09, art. 4) inciso 23 del 15 de diciembre de 2009. Al rechazarse el veto se expusieron ampliamente los motivos por los que este Concejo estimó que no procedía el veto, con base en los cuales se solicita al Tribunal acoger el rechazo en mención".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN III.

DICTAMEN:

Vista la audiencia conferida a este Concejo, se reiteran los alegatos expuestos en el rechazo del veto, acuerdo de sesión ordinaria 191-09, artículo 4), inciso 14, por estar la posición del Concejo sustentada en el principio de legalidad. Se solicita al Tribunal acoger el rechazo del veto".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ANDREA SOLANO CALDERÓN.

DICTAMEN:

Vista la solicitud de trasladar el permiso otorgado para la utilización del parque el 10 de abril de 2010 por E-Diay, de previo a resolver se solicita a la interesada indicar la fecha exacta en que se realizaría la actividad".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CONCEJO MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el criterio OFI-006-10-PST se recomienda el archivo del mismo, por no encontrarnos ante los supuestos que autorizarían una consulta constitucional. No obstante, se recomienda elevar esta inquietud acerca del roce de constitucionalidad de la Ley 6990 de Incentivos para el Desarrollo Turístico y su posible afectación al régimen de autonomía municipal, ante los órganos que corresponda, sea la Unión de Gobiernos Locales y el IFAM, para lo cual se solicita la colaboración en la redacción de dicha consulta del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AUDITORIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

La Auditoría Municipal remite la RELACIÓN DE HECHOS No. REH-0001-10-AIM con el fin de que se valore la apertura de un procedimiento administrativo para establecer la eventual responsabilidad administrativa y civil que pueda corresponder a quienes se señala como presuntos responsables.

El Concejo Municipal es el órgano competente para emitir el acto final en el procedimiento administrativo, por tanto, es el órgano decisor. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso e) de la LGAP, el órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario. En consecuencia, este Concejo puede delegar la instrucción del procedimiento administrativo en el órgano director, que podrá ser la Secretaria del Concejo, o bien, como lo ha admitido la jurisprudencia y se expone en pronunciamientos de la Contraloría General de la República, nombrarse un Secretario ad hoc para que se haga cargo de dicha instrucción. Así se expuso al evacuar consulta de este mismo Concejo Municipal, por parte de la Procuraduría General de la República en oficio C-277-2005 de cuatro de agosto de 2005:

"No obstante lo anterior, en caso de observarse circunstancias especiales, debidamente acreditadas en el expediente correspondiente, el Concejo Municipal, mediante acto motivado, podrá delegar la instrucción del procedimiento en un Secretario Ad Hoc". Criterio igualmente sostenido en Dictamen número C-294-2004 de 15 de octubre de 2004 y reiterado en dictamen C-353-2004 de 25 de noviembre de 2004. En este sentido se indicó en el dictamen antes citado C-277-2005:

“Se deriva de lo indicado en el párrafo precedente que debamos precisar y adicionar el dictamen C-175-93 supra transcrito en el siguiente sentido: el órgano director tratándose de un asunto de competencia del Concejo Municipal, puede estar conformado por el propio Concejo, o bien éste puede delegar tal competencia en el secretario municipal. Excepcionalmente y atendiendo a la justificación que se consigne en el acto administrativo que al efecto se emita, podrá nombrarse un secretario ad hoc, siendo que en éste último supuesto dependerá de las específicas circunstancias que deban ser analizadas a través del procedimiento, el que se llame a otro funcionario municipal, o bien, a un tercero que no tenga relación de servicio con el ente corporativo”.

Ahora bien, para nombrar a un tercero debe acudirse al procedimiento legal a efectos de su contratación, para lo cual resulta indispensable contar con la partida presupuestaria correspondiente para el pago de este servicio.

En razón de lo expuesto, tratándose de un procedimiento delicado en cuya instrucción es importante el dominio del marco legal a aplicar, del cual dependerán eventuales responsabilidades civiles y administrativas. Con el fin además de salvaguardar adecuadamente los derechos de las partes sometidas al proceso y que el mismo se realice de manera ágil y apegada al principio de justicia pronta y cumplida.

SE ACUERDA:

- 1) Ordenar la apertura del procedimiento administrativo al cual se refiere la Relación de Hechos REH-0001-10-AIM.
- 2) Designar como órgano director a efectos de que proceda a instruir el procedimiento administrativo, al Lic. Juan José Mora Cordero del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, a quien deberá remitirse la documentación respectiva, como Secretario Ad Hoc de este Concejo.
- 3) Solicitar a la Administración su colaboración a fin de que el funcionario citado pueda cumplir con la comisión aquí encomendada”.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que se trata de un tema muy técnico, razón por la cual solicita a la regidora Iris Lucía Valverde Usaga, profesional en el campo del Derecho una explicación al respecto.

La regidora Iris Lucía Valverde Usaga manifiesta que en el acta anterior observó algunas de las intervenciones de los señores regidores con respecto al tema entre ellas una propuesta que surgió de manera informal para que los regidores entrantes pudieran ser el órgano director.

Añade que con el fin de resolver el asunto analizaron criterios, dictámenes de la Procuraduría incluyendo un caso que se conoció con motivo de una consulta de la Municipalidad en el cual prácticamente se anuló el procedimiento porque se había nombrado como órgano director a unos regidores del Concejo, lo cual no se puede hacer.

Continúa indicando la regidora Valverde Usaga que la única forma es que el Órgano Director sea el Concejo Municipal en pleno o se delegue en la Secretaria del Concejo, externa que en el caso presente gracias a la consulta que realizaron se dieron cuenta de que es perfectamente válido nombrar a un Secretario ad hoc, lo cual es la forma más ágil tomando en consideración el trabajo que tiene la Secretaria del Concejo, quien tendría que dedicarse a instruir un procedimiento que es bastante engorroso, en donde tiene que estar velando por el ejercicio del derecho de defensa de las partes que están siendo sometidas al procedimiento, en donde además se requiere conocimientos legales para un mejor desempeño.

Señala que en forma personal considera que es totalmente inoportuno que sea la propia Secretaria del Concejo el Órgano Director, por lo cual se puede acudir a la figura del Secretario ad hoc, quien puede ser cualquier funcionario municipal según los dictámenes analizados o bien un tercero ajeno a la Municipalidad que se pueda contratar, lo que significa abrir todo un procedimiento para recibir ofertas, analizarlas y todo lo que conlleva la contratación administrativa, además tener el presupuesto previsto para el pago del servicio.

Seguidamente indica que pensando en dejar el proceso encaminado nombrar al Lic. Mora Cordero como Secretario ad hoc es la alternativa más viable y representaría que la Municipalidad no deba incurrir en gastos, expresa que es mejor que quien realice el trabajo sea un Abogado, quien conozca el procedimiento administrativo y por lo tanto garantizar de esa forma tanto la legalidad de la instrucción, como del derecho de defensa que deberá otorgarse a los sometidos al proceso, aclara que eso es solo para instruir ya que la decisión final la debe tomar el próximo Concejo Municipal una vez que el Secretario ad hoc entregue el resultado de dicha instrucción.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas expresa que investigó al respecto y además que se debe analizar ya que la información por ser confidencial se encuentra en un sobre cerrado y no se sabe si esta pronto a prescribir, ya que en caso de que prescriba la responsabilidad será de los miembros del actual Concejo Municipal, añade que los miembros del Comité Cantonal de Deportes están involucrados en un problema legal, por otro lado expresa que no le parece que el Lic. Juan José Mora pueda participar en el asunto, agrega que pensó que lo más práctico es nombrar a un Abogado externo para no involucrar a ningún funcionario municipal.

La regidora Valverde Usaga aclara que el Órgano Director puede ser el Lic. Mora Cordero u cualquier otro funcionario municipal, de acuerdo con los dictámenes y consultas que analizaron de la Procuraduría, reitera que lo más recomendable es que se nombre como Secretario ad hoc a alguien que conozca a fondo el procedimiento, para que sea un procedimiento eficiente y no se repita lo ocurrido en el año 2005.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AUDITORIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el informe que contempla el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Pérez Zeledón con corte al 31 de diciembre de 2009, esta comisión acuerda:

Dar por bueno el informe 0004-10-AIM y llamar la atención en el punto referente al OFI-13688 CGR del 17-02-09 sobre la remisión del informe DFOE-SM-IF-126-2009, sobre el análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU). El cual solicita al Concejo Municipal establecer a más tardar el 30 de abril de 2010 las políticas que sustenten las acciones necesarias para subsanar las diferencias señaladas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y financieros y brindar el apoyo necesario a las acciones que emprenda el IFAM en esta materia.

Este informe debe ser ejecutado por este Concejo en forma oportuna".

La señora Presidenta Municipal tomando en consideración el período de tiempo, solicita a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración una aclaración al respecto.

Al respecto el regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que no se va a subsanar nada; sino que del informe emitido por la Auditoría es lo único que se encuentra pendiente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Conocida la modificación presupuestaria No. 07-2010, por un monto de ₡3.093.500.00 presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 07-2010, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SUBPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Revisada la documentación presentada por la Administración Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1-2010, documentos adjuntos al presente dictamen".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA DEYANIRA CHAVES FONSECA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Desde el 16 de junio 2009 en sesión ordinaria 164-09, este Concejo Municipal solicitó a la Alcaldía Municipal informe a este Concejo sobre el seguimiento que se le ha dado por parte de las Administración al convenio de uso en precario del inmueble municipal (Estadio Municipal).
2. Que el artículo noveno de dicho convenio indica "*La ASOCIACIÓN se compromete a remitir trimestralmente a la MUNICIPALIDAD copia de los informes financiero...*".
3. Que la Asociación Deportiva ha incumplido con el convenio firmado con esta Municipalidad.
4. Que en la cláusula cuarta del convenio se indica que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento dicho convenio.
5. Que es responsabilidad de la Alcaldía Municipal velar por los activos municipales y dar seguimiento a los convenios establecidos por esta Municipalidad.
6. Que los integrantes de este Concejo somos responsables como Gobierno Local de velar por los bienes cantonales.

Mociono para que:

- a. Se indique a la Alcaldía Municipal rinda informe en la próxima sesión municipal sobre lo actuado y seguimiento que ha dado al convenio en mención.
- b. Dar a la Asociación Deportiva de Pérez Zeledón un ultimátum para que cumpla con lo estipulado en el convenio.
- c. Trasladar la presente moción junto con el convenio a los regidores electos”.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca manifiesta que el convenio es uno de los que no se les ha brindado seguimiento por parte de la Administración y de los regidores que deben velar por que la Administración haga las cosas como se debe, externa que el Estadio Municipal es un inmueble municipal, por lo tanto de todos los vecinos del cantón, un inmueble que esta brindando un gran servicio a la Asociación Deportiva, y al cantón mediante la buena representación que el equipo ha brindado a nivel nacional, añade que también puede dar un buen servicio a los jóvenes que se están preparando como deportistas y que han sido marginados del uso del inmueble que les pertenece a todos.

Así mismo, expresa que cuando se realizó el convenio propuso que la soda y la rotulación se le debía quitar para que los recursos obtenidos se destinaran a las pequeños ligas que se conforman por jóvenes y niños que en realidad tienen dificultades económicas, añade que la Asociación Deportiva goza de soda, rotulación, parqueo y a pesar de eso no cumplen con los informes que según el convenio deben presentar cada tres meses, finaliza indicando que inclusive si el Concejo Municipal tomara el acuerdo para suspender el contrato se podría hacer.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que algunas personas piensan que porque tienen poder las cosas les pertenecen, indica que el poder corrompe a la gente y además que no entiende la razón por la cual los Directivos del Municipal Pérez Zeledón no cumplen con los informes de estados financieros, señalando que se les olvida que el Estadio Municipal es de todos los Generaleños, seguidamente aclara a los vecinos que las obras que se están realizando en el inmueble municipal no es porque la Junta Directiva las esta realizando; sino gracias a una transferencia del ICODER a la Municipalidad lo cual a pesar de estar durante cuatro años en los presupuestos municipales hasta ahora se va a ejecutar. Finalmente indica que se debe cumplir con el convenio firmado por otro lado manifiesta que también en el Polideportivo obtienen dinero y no rinden cuentas.

La señora Presidenta Municipal expresa que le parece que no es a la Alcaldía a quien se le debe pedir cuentas, ya que la Junta Directiva debe entregar los informes al Concejo Municipal, así mismo manifiesta que no se hace partcipe de algunas palabras y de que se deja entrever que personas que han sido nombradas ad honorem como lo es el Comité Cantonal de Deportes y la Junta Directiva del Municipal de Pérez Zeledón estén haciendo las cosas mal, ya que no se tienen elementos técnicos para señalarlo.



Externa que los miembros del actual Concejo Municipal fueron quienes hicieron y aprobaron el convenio, por lo que si algo no estaba bien del convenio es al actual Concejo Municipal a quien le corresponde repararlo, así mismo manifiesta que asume su responsabilidad por no haber hecho válido el derecho de solicitar el informe, finaliza indicando que no quisiera dejar al próximo Concejo Municipal problemas; sino una solución por lo cual manifiesta que le parece loable que se les traslade el convenio a los regidores entrantes para que puedan verificar.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca comenta que la señora Presidenta Municipal desvirtuó la moción, agrega que la Administración es la responsable de dar seguimiento a los convenios y además que los puntos de la moción son muy claros.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Dora Chaves Vega y Ana Maritza Rojas Ureña.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Dora Chaves Vega y Ana Maritza Rojas Ureña.

| \_15. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA DEYANIRA CHAVES FONSECA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. La condición en que se encuentra la vía que da acceso al Colegio Fernando Volio en Palmares es deplorable.
2. El riesgo al que están expuestos los estudiantes que acuden a este Colegio.
3. El problema de salud que presentan varios estudiantes al estar expuestos al polvo que levanta el viento y los vehículos que transitan esta vía.
4. Que desde junio del 2010 mediante solicitud de mi persona a la Administración, se realizó inspección por parte de los funcionarios de Conservación Técnica de esta Municipalidad indicando mediante el OFI-416-09-SCT que se evidencia el mal estado de la calle y que la Municipalidad se encuentra realizando los trámites correspondientes ante el MOPT, con el fin de que se realice la donación de mezcla asfáltica y así dar solución a la problemática que se presenta en la vía en cuestión.

Considerando que ya han transcurrido más de 10 meses del informe indicado y aun no se concreta el trabajo, mociono para que se solicite a la Administración brinde informe en la próxima sesión".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas recuerda el préstamo por \$850 millones que se obtuvo del Banco Internacional de Desarrollo para la estructura vial del país, añade que según recuerda se iban a asignar a las Municipalidades cerca de \$200 millones y hoy día salió una noticia de que solamente se asignarán \$60 millones, además que el MOPT será el encargado de ejecutar dichos recursos, externa que debe haber un pronunciamiento de la Municipalidad al respecto para que el dinero llegue mediante un diagnóstico de las necesidades en los caminos, finalmente expresa que se debe apoyar al Presidente de la Asociación de Alcaldes de Costa Rica para realizar las gestiones correspondientes, o se mocione para que el cantón se vea favorecido.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Que el art. 24 de la Ley General de la Persona Joven (no. 8261, establece que en cada Municipalidad se conformara un Comité Cantonal de la Persona Joven, y será nombrado por un periodo de un año y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
  - ✓ Un representante municipal, quién lo presidirá.
  - ✓ Dos representantes de los colegios del cantón.
  - ✓ Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales.
- Que el actual Comité Cantonal de la Persona Joven está próximo a vencer, debido a que fueron debidamente juramentados por el Concejo Municipal en fecha 19 de mayo del 2008.

Por tanto:

Mociono para que:

- ✓ Este concejo municipal inste, a través del actual Comité Cantonal de la Persona Joven, a los colegios del cantón y a las organizaciones juveniles, a que presenten, a más tardar el próximo 27 de abril sus representantes ante dicho comité.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 208-10  
20 de abril de 2010

---

- ✓ Este concejo municipal nombre a la señorita Rosaura Quirós como su representante ante el Comité Local de la Persona Joven".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Ana Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Ana Maritza Rojas Ureña, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Ana Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Maritza Rojas Ureña, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

Licda. Maritza Rojas Ureña  
Presidenta Municipal

Bach. Karen Arias Hidalgo  
Secretaria Municipal